Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE

SUSTANCIACIÓN No. - 12 -

RADICADO 76-736-31-84-001 2019-00229-00
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL a continuación del proceso de DIVORCIO
Demandante CARLOS ALBERTO CARDONA CARVAJAL
Demandado DIANA PATRICIA GARCIA VALENCIA

Sevilla Valle, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

En el presente proceso liquidatorio, para la fecha del **19-OCT-2021** se llevó a cabo el inicio de la Audiencia de Inventarios y Avalúos en cuyo desarrollo y ante las controversias de las partes, se decretaron pruebas solicitadas, de índole testimonial, pericial y documental, y se señaló nueva fecha para el **29-NOV-2021,** a definir las objeciones.

Previo a la fecha programada, ambos abogados de los extremos procesales solicitaron el aplazamiento de la audiencia, con el fin de intentar llegar a un acuerdo.

Pasados más de tres meses del inicio de la audiencia de inventarios y avalúos, no se han aportado al legajo las pruebas decretadas, ni el acuerdo conciliatorio.

Para decir entonces, que de conformidad con las disposiciones del Código General del Proceso, en su artículo 317, el **JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

RESUELVE

REQUERIR a las partes en este proceso liquidatorio, a fin de que en el término de **TREINTA (30) DÍAS siguientes** a la notificación de esta providencia, cumplan con la carga procesal de aportar al expediente, las actuaciones correspondientes a las pruebas decretadas en el desarrollo del inicio de la Audiencia de Inventarios y Avalúos, o, bien el acuerdo conciliatorio que invocaron en la solicitud de aplazamiento de audiencia; so pena de dar aplicación al inciso segundo del numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE
JUEZ

/fpo; 20-ene.-22;16:26

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE

SUSTANCIACIÓN No. - 12 -

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO

Estado N° 007 Fecha: 26 ENE 2022

Providencia de Fecha. 25 ENE 2022

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA

Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 007, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

/fpo; 20-ene.-22;16:26